

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00092-2019	Jorge Iban Arias Murillo	Capitanía del Puerto de Cartagena	Nulidad
Verbal	00325-2019	Fiduciaria Central S.A	Capitanía del Puerto de Cartagena	Nulidad

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de nulidad presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiunos (2021)
Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: Veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a stylized flourish underneath.

@Procuraduría General del Estado

MONICA MARIA BUENDÍA
SECRETARIA